



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.P.13 0644
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía TALLERES DEL CARIBE TALLERCAR S.A, otorgada ante la Notaría Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 3 de Junio del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.UCI.I.P.2013.097 del 27 de Junio del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0256 del 20 de Septiembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía TALLERES DEL CARIBE TALLERCAR S.A, con domicilio en la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Jaramijó.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Tercero y Cuarto del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Jaramijó: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 25 SEP 2013


AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
20-09-2013
Exp.No. 35618-2004

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.308, de fecha 17 de Marzo del año 2004, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 00644, de fecha 25 de Septiembre del año 2013, autorizada por el señor ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA a) El Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía "TALLERES DEL CARIBE TALLERCAR S.A.". Manta, Septiembre 27 del año 2013.- EL NOTARIO.-



Raul Gonzalez Melgar
~~Abg. Raul Gonzalez Melgar~~
NOTARIO TERCERO DE MANTA



... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, por Resolución número SC.DIC.P.13 0644, de fecha 25 de Septiembre del 2013; torno nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TALLERES DEL CARIBE TALLERCAR S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, 30 de Septiembre del año dos mil trece.- Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- *g*



Elsye Cedeño Menéndez

g
Ab. **Elsye Cedeño Menéndez**
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJO**



Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "TALLERES DEL CARIBE TALLERCAR S.A"**, debidamente Representado por su Gerente General el señor Vicente Javier Cuka Auad, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta de fecha 03 de Junio del 2.013. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N°SC-DIC.P.13 0644, de fecha 25 de Septiembre del 2.013, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 206-222 con él número Veintiséis (26) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Doscientos Noventa y Cuatro (294) Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Mil Doscientos Veinte (1220) y en los respectivos libros índices general literales "C" "C".

Jaramijó, 08 de Octubre del 2.013.

Ab. F.C.


Ab. Patricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJO



E. F. E. M